

AUTORIZASE IMPRESIÓN DE EMISIÓN DE SEIS MILLONES DE TIMBRE DE LICORES

DECRETO EJECUTIVO N°. 23, aprobado el 08 de noviembre de 1967

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 6 del 08 de enero de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar la impresión de una emisión de Timbres de Licores, por la cantidad de Seis Millones (6,000,000) de timbres, con valor fiscal de Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil Córdobas netos (C\$4,150,000.00).

Artículo 2º.- Esta emisión constará de las siguientes cantidades y valores:

5,000,000 de timbres de 75Cts.....	C\$3,750.000
<u>1,000,000</u> “ “ 40 “.....	<u>400.000</u>
6.000.000.....	C\$4,150.000

Artículo 3º.- La impresión de estos timbres será mediante el procedimiento de litografía y demás detalles que suministrará la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia.

Dado en Casa Presidencial.- Managua, D.N., a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.- “Año Rubén Darío”.- f) **General A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- f) **General Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público”.